

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2591846

#### EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Notario Público, 43° Notaría de Santiago, oficio en calle Huérfanos Número 835, piso 18, comuna de Santiago, certifico que con fecha 19 de diciembre de 2024: compareció ante mí, doña YOLANDA MAYERLING VALENZUELA CASELLI a fin de constituir sociedad por acciones denominada “Maritza Salones y Spa SpA”, la cual se constituye mediante escritura pública bajo el repertorio N° 38.724-2024, cuyo objeto es, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: I) La prestación de servicios, la organización y la realización de tratamientos estéticos, relajación, reductivos y de salud; II) La realización de procedimientos y tratamientos de spa; III) La realización de tratamientos estéticos, depilación, masajes, tratamientos faciales y cutáneos, terapias kinesiológicas y estéticas; IV) Realización de tratamientos para la caída del cabello, delineado permanente, encrespado, tintura de cejas y pestañas, así como la realización de todo tipo de maquillaje y la depilación por medio de cualquier tipo sistema; V) Realización de servicios de manicure, pedicure, podología, solárium, sauna y baños de vapor; VI) La venta de productos estéticos cutáneos y faciales; VII) Comercializar, distribuir, importar y exportar por cuenta propia o ajena, todo tipo de productos cosméticos y capilares, así como también todo tipo de artículos de tocador, baño, cremas, productos naturistas, alimentos, esencias, jabones y aceites corporales; VIII) La representación de laboratorios y fábricas de productos, artículos, elementos e insumos de belleza, ya sean nacionales o extranjeros; IX) La prestación de servicios a terceros, referida a la atención, tratamiento y cuidado integral del cabello y corporal; X) La prestación de servicios y tratamientos kinésicos de fisioterapia y de rehabilitación, mediante todo tipo de técnicas y equipos usados y desarrollados para tales efectos; XI) La adquisición, tenencia y explotación rentística de toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporales, títulos de crédito, acciones, bonos u otros valores y derechos, reales o personales, así como la participación en sociedades u otras personas jurídicas, o en empresas, asociaciones, entidades o agrupaciones de cualquier tipo y objeto; XII) La administración de establecimientos comerciales; XIII) Ejecutar mandatos y comisiones de cualquier naturaleza y administrar toda clase de bienes; XIV) El arrendamiento de servicios, equipos, espacios de trabajo para profesionales de la estética, salud y la belleza y/o de cualquier instrumento relacionado con el rubro de la belleza, estética y cuidado personal integral o de aquellos que formen parte de su activo; XV) Crear y/o administrar institutos y/o academias destinadas a la formación, capacitación y perfeccionamiento de personal para el rubro de la peluquería y cosmética; XVI) Administrar, operar o explotar, por cuenta propia o ajena, salones de belleza y peluquería para lo cual podrá ejecutar toda clase de operaciones de carácter comercial y los giros similares o complementarios que se relacionen con su objeto; XVII) Reflexología, aromaterapia y masaje tailandés; XVIII) Tratamientos cosmetológicos faciales convencionales y de avanzada tales como levantamiento de rostro, implante y relleno de arrugas, Botox, peeling ultrasónico, borrado de cicatrices y manchas, y en general cualquier otra afección de la piel mediante todo tipo de técnicas y equipos usados y desarrollados para tales efectos, XIX) La explotación, adquisición y otorgamiento de licencias, sublicencias y franquicias; XX) La prestación de toda clase de asesorías y servicios publicitarios, incluyendo la producción, implementación y planificación estratégica de campañas publicitarias, el diseño de impresos en general por cualquier medio, el diseño de producciones gráficas y audiovisuales, diseño y confección de material promocional y de ventas y las relaciones públicas y promoción de productos o servicios; XXI) El desarrollo de propiedad intelectual o industrial, como autor, inventor o titular original de los privilegios reconocidos por la ley, tanto en Chile como en el exterior, y su explotación a través del licenciamiento o de cualquier otra forma; XXII) Venta al por mayor y al por menor de calzado, prendas, accesorios de vestir, carteras, maletas y todo tipo de accesorios de viaje, todos los anteriores tanto nuevos como usados; XXIII) Venta al por mayor y al por menor de artículos de perfumería, de tocador y cosmética en general; XXIV) Venta al

CVE 2591846

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



por mayor y al por menor de artículos de joyería, bisutería y relojería; XIV) Venta al por mayor y al por menor de artículos de segunda mano; XV) Ventas al mayor y al por menor por correo, internet y/o vía telefónica; XXVI) En general, efectuar todos los actos y celebrar todos los contratos, actividades, negocios y proyectos relacionados en forma directa o indirecta con los anteriores y demás negocios o actividades que la Junta de Accionistas determine. El capital suscrito y pagado por la constituyente de la sociedad es la suma de setenta y cinco millones de pesos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 27 de diciembre de 2024.

